

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE NO.: 110013342-046-2021-00359-00
DEMANDANTE: KEVIN STIVEEN MENESES LIMA
DEMANDADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Revisado el expediente, se encuentra que previo a resolver sobre la admisión de la demanda, se hace necesario, por Secretaría, **OFICIAR** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL de para que con destino al presente proceso y dentro del término perentorio de diez (10) días contados a partir de la fecha de recibo del correspondiente oficio, allegue constancia de la fecha de notificación y/o comunicación de la reclamación identificada con radicado de entrada No. 409723625, por medio del cual se otorga respuesta a una reclamación presentada por el señor KEVIN STIVEEN MENESES LIMA contra los resultados de las pruebas escritas en el marco del proceso de selección No. 1356 de 2019- Cuerpo de Custodia y Vigilancia- INPEC, ello con el fin de determinar los requisitos procesales de que trata el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

La respuesta al oficio decretado deberá ser remitida al correo electrónico de la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cumplido lo anterior **INGRESAR** el expediente al Despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e3bb0b6ded0199ac914e904e60907fa5b45836c7322daa93ffde91ad
bb4f562e

Documento generado en 25/02/2022 07:34:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>